



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 SET. 1988

Expte. N° 21.055/88

VISTO:

Este expediente por el cual el Instituto de Educación Media hace saber sobre la finalización de funciones de las profesoras Laura Alicia Rohrstock de Salím y Ana María Saavedra, en las asignaturas Expresión Corporal y Teatro, respectivamente, por haber terminado el período para el dictado de esas materias; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas profesoras oportunamente han tomado conocimiento de tal situación, según lo indicado por la Dirección de la citada dependencia, referido a la supresión de esas materias optativas, a partir del segundo cuatrimestre del presente año lectivo;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por terminadas las funciones de la Prof. Laura Alicia / ROHRSTOCK de SALIM, en el cargo de profesora de la asignatura Gimnasia Expresiva del Instituto de Educación Media de la Universidad, T.P. 4 con 12 U.H., a partir del 1° de Agosto del corriente año, por haber concluido el período acordado para el dictado de dicha materia.

ARTICULO 2°.- Dar por terminadas las funciones de la Prof. Ana María SAAVEDRA, en el cargo de profesora de la asignatura Teatro del Instituto de Educación Media de la Universidad, T.P. 4 con 12 U.H., a partir del 1° de Agosto del año en curso, por haber finalizado el período acordado para el dictado de la citada materia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION N° 537 - 88